



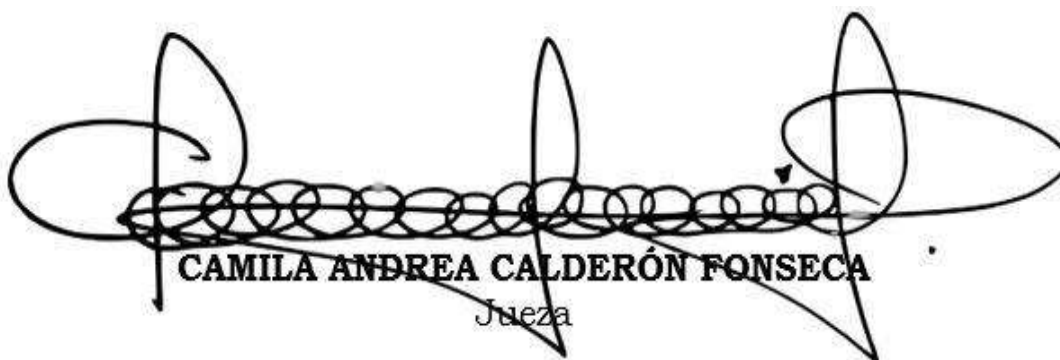
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 2011 – 00661

Previo a zanjarse lo pertinente entorno a la solicitud de ejecución impetrada, por el interesado acredítese documentalmente la condición de herederas de la aquí demandada que aducen tener las señoras Diana Parada Rojas y Claudia Patricia Parada Rojas.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **051**, del **21 de mayo de 2021**.



MÓNICA TATIANA FONSECA
Secretaría

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 045 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

443809b037d51fcf4ee37251e723e5d9e7bf674abffff3585d7c
d3c445303003

Documento generado en 20/05/2021 04:43:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>